

ACUERDO EXCLUSIVO COLEGIADOS



***Adecuación legal
Protección de Datos de Carácter Personal
RGPD-LOPDGDD-LSSICE***

***Colegio Profesional de Logopedas de la
Región de Murcia***

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN

2. MARCO JURÍDICO

3. ALCANCE

4. ADAPTACIÓN INICIAL RGPD-LOPDGDD

- ❑ **FASE I: Toma de Datos y Análisis inicial**
- ❑ **FASE II: Desarrollo de la documentación**
- ❑ **FASE III: Entrega-Explicación-Documentación**

6. ASESORAMIENTO CONTINUADO RGPD-LSSICE

7. CONDICIONES ECONÓMICAS

8. CONFIDENCIALIDAD



1. PRESENTACION

CONSULTORES DQ 2020, S.L.U., (en adelante **DATA QUALITY®**) desde 2004 estableciendo compromisos basados en el rigor, la honestidad, la confidencialidad y la responsabilidad en los diversos ámbitos de nuestra actividad profesional, y **poniendo a disposición de sus clientes diferentes servicios, entre los que se encuentran;**

- ❑ *Adecuación y Mantenimiento Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) (UE) 679/2016.*
- ❑ *Servicio externalizado de Delegado de Protección de Datos (DPO)*
- ❑ *Consultoría y Auditoría de Sistemas de Gestión ISO (27001, 9001, 17020, etc...)*
- ❑ *Formación en las áreas de Protección de Datos y Sistemas de Gestión*
- ❑ *Auditoría tecnológica de seguridad en servidores, comunicaciones y equipos, copia de seguridad remota bajo requisitos RGPD y soluciones para la continuidad de negocio ante situaciones no deseadas (averías técnicas, robo o pérdida de información)*

Para el cumplimiento de sus fines DATA QUALITY® cuenta con:

- ❑ **Sus recursos humanos:** un equipo especializado y disciplinado de consultores legales y tecnológicos, dotados de la experiencia y consolidación necesaria para el pleno desarrollo de los distintos servicios prestados.
- ❑ **Tecnologías informáticas y de comunicación de última generación,** para facilitar al cliente la gestión cotidiana y el seguimiento de los procesos externalizados.

Nuestro **objetivo** es lograr, **Servicios de Consultoría y Outsourcing basados en la Calidad** y destinados a satisfacer las necesidades **de cumplimiento legal, de protección de activos (información) y de acciones mejora**, en los diferentes procesos que integran la actividad de nuestros clientes.

2. MARCO JURÍDICO del proyecto

- **Reglamento Europeo de Protección de Datos “RGPD” (UE) 679/2016**
- **L. O. 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).**
- **Ley 34/2002, de 11 de Julio (LSSICE),** de Servicios de la Sociedad de Información y de Comercio Electrónico.

3. ALCANCE

Este proyecto de actuaciones tiene como objetivo la **elaboración y ejecución de una serie de medidas de trabajo** con el fin de que **los colegiados** cumplan con la legislación vigente en cuanto los mandatos contemplados dentro del marco jurídico citado anteriormente, sin olvidar que las citadas normas **exigen además, una atención constante y continua de cumplimiento.**

A continuación se describen las condiciones legales, técnicas y económicas que propone **DATA QUALITY®** de los trabajos necesarios para la implantación de una eficiente **CONSULTORÍA RGPD-LOPDGDD:**

4. ADAPTACIÓN INICIAL

La metodología será ejecutada del siguiente modo:

FASE I: Toma de Datos y Análisis inicial (Presencial)

Visita a su gabinete/clínica, recopilaremos los datos necesarios para poder comenzar su adaptación RGPD.

Esta información será clave para:

- **Realizar un análisis de riesgos de los tratamientos de datos, y así poder determinar qué medidas hemos de aplicar y cómo hacerlo, contemplando:**
 - a) **Las medidas de seguridad técnico-organizativas** que sean necesarias implementar para proteger los datos personales, detectar las vulnerabilidades y **potenciales brechas de seguridad.**
 - b) **Los riesgos para los derechos y libertades de las personas. Analizar** si el tratamiento de datos puede tener consecuencias negativas para las personas afectando a sus derechos o a sus libertades.

*El análisis de riesgos en el RGPD se basa en la prevención y es consecuencia del principio de **responsabilidad proactiva**, por tanto, no podemos actuar cuando ya se ha producido la infracción, **debemos estar en condiciones de demostrar la licitud de los tratamientos** y elaborar las salvaguardas adecuados a cada tratamiento concreto, teniendo en cuenta los riesgos para la seguridad de la información y para los derechos y libertades de las personas.*

FASE II: Desarrollo de la documentación

- **Elaboración del Registro de Actividades de tratamiento con sus apartados:**
 - ✓ **Identificación de tratamientos** (*qué datos se recogen, con qué fin, a quién o quiénes los comunica, si se transfieren o cuándo se podrá suprimirlos*) responsables internos, usuarios, centros y sistemas de tratamiento o almacenamiento en caso de videovigilancia, relación de terceros que presten servicios y traten datos personales.
 - ✓ **Delimitación de las funciones y obligaciones del personal o representante/s de la comunidad**, en base al deber de secreto, de confidencialidad y al conocimiento de las medidas de seguridad y procedimientos que en base a su labor le corresponda.

- **Elaboración o Revisión/Adecuación de los Contratos con terceras empresas** que sean consideradas como “**encargados de tratamiento**” (*Asesoría, Desarrollo Web, Informáticos, etc....*).
 - **Redacción de cláusulas** a incorporar en formularios, o en la recogida de información, al objeto de recabar el consentimiento y regular el deber de información, siempre en función de los datos recabados a sus interesados (pacientes), al igual que las cláusulas a incorporar a los correos o comunicaciones electrónicas.
 - **Definir y aplicar el procedimiento** en cuanto al ofrecimiento y tramitación **de los derechos del ciudadano: de Acceso, Rectificación, supresión y Oposición, derecho al Olvido, limitación de tratamiento y portabilidad.**
 - **Establecer el procedimiento para el registro** de incidencias y su **notificación** a las Autoridades de protección de datos (**AGPD**) o a los interesados en caso de producirse una quiebra o **brecha de seguridad en nuestros sistemas de información (antes de 72 h).**
 - **Asesoramiento legal continuado y Buzón de consultas sin número límite.**
- ❑ **FASE III: Entrega-Explicación-Documentación**

Una vez redactada la documentación del proyecto, se mantendrá una reunión a través de los medios oportunos dependiendo del servicio (presencial, telefónico, videoconferencia, etc.) **con los responsables internos**, en la que se explicará las actuaciones realizadas y la manera de mantener el nivel de cumplimiento normativo alcanzado.

Toda la documentación generada será administrada con detalle de cada documento, registro, contrato, etc., necesarios para una correcta adaptación de su organización a la normativa, así como las obligaciones y derechos derivados, y resolviendo en cada momento las dudas que le pudiesen surgir.

La persona/s designada/s, podrán acceder en todo momento a nuestra plataforma con su identificación personal donde podrá consultar, editar, e imprimir toda la documentación generada y siempre con la asistencia que usted necesite de nuestros consultores.

5. ASESORAMIENTO CONTINUADO/MANTENIMIENTO

A lo largo toda nuestra relación contractual, DATA QUALITY prestará el servicio de:

- ❑ **Atención de cualquier tipo de consulta y apoyo al responsable interno** de seguridad en las dudas que tenga en el ejercicio de sus tareas.
- ❑ **Tramitaciones de Derechos mencionados en caso de solicitud por los pacientes**, en aras de atender las situaciones de riesgo.
- ❑ **Auditoría-Revisión anual y actualización** de la información, cláusulas, documentos y los anexos del **Documento de Registro de Actividades** de tratamiento.
- ❑ **Servicio ilimitado de asesoramiento y respuesta/alegaciones ante requerimientos AEPD.**

Informarle que DATA QUALITY cuenta con un seguro de RC, que cubre nuestros servicios de asesoramiento ante sanciones administrativas en caso de recaer sobre nuestros clientes, **por actuación indebida nuestra**.

- **Boletín informativo.** Envío vía Email de informes, recomendaciones, sentencias y en general de cualquier documento publicado por la AEPD, que por su relevancia y en el marco de su actividad sea oportuno que conozcan.

6. CONDICIONES ECONÓMICAS COLEGIADOS LOGOPEDAS MURCIA

<i>Adecuación RGPD/Incluye Mant. 1 año</i>	<i>Seguimiento (2º Año y sucesivos) (Incluye Auditoría Anual)</i>
140,00 €	75, 00 €

**En los importes citados no se han incluido los impuestos que serán satisfechos por las partes con arreglo a la Ley.*

7. CONFIDENCIALIDAD

DATA QUALITY se compromete a cumplir con lo previsto en RGPD, en cuanto al tratamiento de la información que realice por cuenta del cliente, con motivo de los servicios descritos.

Por ello, DATA QUALITY, así como el equipo de trabajo que tenga acceso a datos de ficheros, asumen su deber de secreto profesional y confidencialidad, y se compromete a no transmitir esta información a terceros, a no utilizarla con una finalidad distinta a la descrita en la presente oferta, a implantar las medidas de seguridad correspondientes para garantizar la confidencialidad de los datos a los que tenga acceso y a devolverlos o eliminarlos una vez finalice el proyecto o servicio.

Atte:

CONSULTORES DQ 2020 S.L.U.

José Antonio Fernández

-Consultor-DPO-Auditor-

comercial@dataquality.es

647 54 55 55 - 868 04 28 07